



LA SERENA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD

DECRETO N° _____

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 4 letra b) y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley N°19.378, que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; el convenio denominado "Salud Respiratoria" suscrito con fecha 31 de marzo de 2026 entre el Servicio de Salud y la Ilustre Municipalidad de La Serena, que fue aprobado por Resolución Exenta N°1628 del 14 de abril de 2026; addendum "Salud Respiratoria" 2026 de fecha 15 de junio de 2026 suscrito entre el Servicio de Salud Coquimbo y la Ilustre Municipalidad de La Serena; Resolución Exenta N°2847/2026 del Servicio de Salud Coquimbo que aprueba el referido addendum; el Decreto Alcaldicio N°365 de fecha 30 de enero de 2026 que materializó el traspaso de la Atención Primaria de Salud a la Municipalidad de La Serena; y las demás normas pertinentes; y

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 31 de marzo de 2026, el Servicio de Salud y la Ilustre Municipalidad de La Serena celebraron el convenio denominado "Salud Respiratoria", el que fue aprobado mediante Resolución Exenta N°1628, de fecha 14 de abril de 2026;
2. Que, con posterioridad a la celebración del referido convenio, las partes suscribieron un addendum con el objeto de modificar la cláusula cuarta del mismo, relativa a la asignación de recursos destinados a la ejecución de las actividades contempladas en el convenio, aprobado por resolución exenta N°2847/2026 del Servicio de Salud Coquimbo de fecha 25 de junio de 2026;
3. Que, en dicho addendum las partes acordaron reemplazar el contenido de la cláusula cuarta, estableciendo que, atendida la situación epidemiológica actual y conforme a las estipulaciones del convenio, el Ministerio de Salud, a través del Servicio de Salud, asignará a la Ilustre Municipalidad de La Serena, en su calidad de responsable de la ejecución de los recursos, la suma de \$185.148.007 (ciento ochenta y cinco millones ciento cuarenta y ocho mil siete pesos), a contar de la total tramitación de la resolución aprobatoria, recursos destinados al cumplimiento de los objetivos del convenio y a financiar las actividades que en el mismo addendum se detallan;
4. Que, para que el referido addendum produzca sus efectos y resulte obligatorio para las partes, corresponde su aprobación mediante el correspondiente acto administrativo municipal.

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el addendum al convenio denominado "Salud Respiratoria", suscrito entre el Servicio de Salud Coquimbo, representado por D. Ernesto Jorquera Flores, Director de Servicio de Salud Coquimbo y la Ilustre Municipalidad de La Serena, representada por su alcaldesa D. Daniela Normabuena Borgheresi, cuyo objeto es modificar la cláusula cuarta del convenio celebrado con fecha 31 de marzo de 2026, aprobado mediante Resolución Exenta N°1628, de fecha 14 de abril de 2026, del Servicio de Salud Coquimbo.
2. **ACEPTASE** la transferencia de recursos contemplada en el addendum al convenio "Salud Respiratoria", aprobado mediante el presente decreto, por un monto de \$185.148.007 (ciento ochenta y cinco millones ciento cuarenta y ocho mil siete pesos), destinados a la ejecución de las actividades contempladas en el referido instrumento durante el año 2026.
3. **DEJASE CONSTANCIA** que, en todo lo no modificado por el addendum que se aprueba mediante el presente decreto, mantienen plena vigencia las demás cláusulas y estipulaciones del convenio aprobado por Resolución Exenta N°1628, de 14 de abril de 2026, del Servicio de Salud Coquimbo.
4. **ENCOMIENDASE** al Departamento de Salud Municipal la ejecución, administración, supervisión y cumplimiento de las obligaciones asumidas por la Ilustre Municipalidad de La Serena en virtud del addendum que por este acto se aprueba.
5. **REMITASE** por intermedio del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de La Serena copia del presente decreto al Servicio de Salud Coquimbo para su conocimiento y fines pertinentes.
6. **DEJASE ESTABLECIDO** que el addendum aprobado forma parte integrante del presente decreto para todos los efectos legales y administrativos.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.

DISTRIBUCIÓN: Departamento de Salud (yessica.bravo.ramirez@laserena.cl) – Dirección de Asesoría Jurídica (karla.santander@laserena.cl) – Secretaría y Archivo



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/6PCYMG-322>



TRABAJANDO
PARA USTED

RESOLUCIÓN EXENTA N°

N° INT.:

VISTOS:

El D.F.L. N°1/05 del Ministerio de Salud, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.S. N°2.763 de 1979 y de las leyes N° 18.933 y 18.469; el D.S. N°140/04 del Ministerio de Salud, sobre Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, Resolución N°36/2024, de la Contraloría General de la República; Decreto Afecto N° 16, de 04 de septiembre de 2024 del Ministerio de Salud y

CONSIDERANDO:

1. Que, en el marco de la Reforma de Salud, cuyos principios orientadores apuntan a la Equidad, Participación, Descentralización y Satisfacción de los Usuarios, el Ministerio de Salud ha incorporado a la Atención Primaria como pilar relevante en el proceso de cambio a un nuevo modelo de atención, impulsando el **Salud Respiratoria**.
2. Los recursos asociados al Programa para el año 2025 fueron aprobados mediante Resolución Exenta N° 250 del 24 de febrero de 2026 del Ministerio de Salud.
3. Que, con fecha 31 de marzo de 2026, el Servicio de Salud Coquimbo y la Ilustre Municipalidad de La Serena suscribieron un convenio Salud Respiratoria; aprobado mediante Resolución Exenta N°1628/2026, del Servicio de Salud Coquimbo.
4. Que, con fecha 15 de junio de 2026, el Servicio de Salud Coquimbo y la Ilustre Municipalidad de La Serena suscribieron un addendum Salud Respiratoria.
5. Por lo anteriormente expuesto y en razón de las facultades de mi cargo, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1°.-**APRUEBESE** el Addendum de fecha 15-06-2026 suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcaldesa **D. DANIELA NORAMBUENA BORGHERESI** y el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO** representado por su Director **ERNESTO JORQUERA FLORES**, relativo al Programa Salud Respiratoria.

ADDENDUM CONVENIO
SALUD RESPIRATORIA 2026

COMUNA DE LA SERENA

En La Serena a.....15-06-2026..... entre el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**, persona jurídica de derecho público, domiciliado en calle Avenida Francisco de Aguirre N°795, La Serena, representado por su Director **D. ERNESTO JORQUERA FLORES**, Decreto Afecto N° 16 del 04 de septiembre de 2024, en adelante el "Servicio" o el "Servicio de Salud" indistintamente, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público, domiciliada en Prat N°451, La Serena, representada por su Alcaldesa **D. DANIELA NORAMBUENA BORGHERESI** de ese mismo domicilio, personería jurídica según Decreto Alcaldicio N°5062/2024, en adelante la "Municipalidad" o el "Municipio", indistintamente, se ha acordado celebrar un convenio, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El Servicio de Salud y la Municipalidad de LA SERENA celebraron con fecha 31/03/2026 el convenio "**SALUD RESPIRATORIA**", el que fue aprobado por Resolución Exenta N° 1628 del 14/04/2026.

SEGUNDA: Por este addendum las partes vienen a modificar la cláusula **CUARTA**, de la siguiente forma:

CUARTA Conforme a lo señalado en las cláusulas precedentes y considerando la situación epidemiológica actual, el Ministerio de Salud, a través del Servicio de Salud, conviene en asignar al Municipio, responsable final de la ejecución de estos recursos, desde la fecha de total tramitación de la Resolución aprobatoria, la suma de **\$ 185.148.007 (Ciento ochenta y cinco millones ciento cuarenta y ocho mil siete pesos)** para alcanzar el propósito y cumplimiento de los objetivos señalados en las cláusulas precedentes. Los recursos asignados financiarán, como mínimo, la realización de las actividades:



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/IXATUB-125>

COMUNA	LA SERENA
Componente 1: Vacunación	\$ 58.454.833
Componente 3: Fortalecimiento IRA/ERA	\$ 17.480.962
Componente 4: IRA EN SAPU	\$ 8.740.480
Componente 5: Campaña de Invierno	\$ 66.032.324
Componente 6: Digitadores GES	\$ 34.439.408
Total Recursos 2026	\$ 185.148.007

La información de las contrataciones de personal que se vayan a celebrar para el cumplimiento del presente convenio, así como su calidad jurídica (titular/contrata/honorario/código del trabajo), se indican en el *Anexo N°1: Información de contrataciones de personal para el cumplimiento del convenio*.

TERCERA: En lo no modificado, se mantiene íntegramente vigente el Convenio individualizado en la cláusula primera precedente.

CUARTA: El presente Addendum se firma en 1 ejemplar del mismo tenor y oficio, quedando en poder del Servicio.

Firmas Ilegibles

D. DANIELA NORAMBUENA BORGHERESI ALCALDESA I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA	ERNESTO JORQUERA FLORES DIRECTOR SERVICIO DE SALUD COQUIMBO
---	--

2°.- **IMPÚTESE**, el gasto que irrogue el presente convenio Subt. N°24-03-298, del Presupuesto vigente del Servicio de Salud Coquimbo para el año 2026.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

DISTRIBUCION:
Secretaria Subdirección Atención Primaria angel.flores@redsalud.gob.cl |





TRABAJANDO
PARA USTED

ADDENDUM CONVENIO
SALUD RESPIRATORIA 2026
COMUNA DE LA SERENA

15 JUN 2026

En La Serena a..... entre el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**, persona jurídica de derecho público, domiciliado en calle Avenida Francisco de Aguirre N°795, La Serena, representado por su Director **D. ERNESTO JORQUERA FLORES**, Decreto Afecto N° 16 del 04 de septiembre de 2024, en adelante el "Servicio" o el "Servicio de Salud" indistintamente, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público, domiciliada en Prat N°451, La Serena, representada por su Alcaldesa **D. DANIELA NORAMBUENA BORGHHERESI** de ese mismo domicilio, personería jurídica según Decreto Alcaldicio N°5062/2024, en adelante la "Municipalidad" o el "Municipio", indistintamente, se ha acordado celebrar un convenio, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El Servicio de Salud y la Municipalidad de LA SERENA celebraron con fecha 31/03/2026 el convenio "**SALUD RESPIRATORIA**", el que fue aprobado por Resolución Exenta N° 1628 del 14/04/2026.

SEGUNDA: Por este addendum las partes vienen a modificar la cláusula **CUARTA**, de la siguiente forma:

CUARTA Conforme a lo señalado en las cláusulas precedentes y considerando la situación epidemiológica actual, el Ministerio de Salud, a través del Servicio de Salud, conviene en asignar al Municipio, responsable final de la ejecución de estos recursos, desde la fecha de total tramitación de la Resolución aprobatoria, la suma de **\$ 185.148.007 (Ciento ochenta y cinco millones ciento cuarenta y ocho mil siete pesos)** para alcanzar el propósito y cumplimiento de los objetivos señalados en las cláusulas precedentes. Los recursos asignados financiarán, como mínimo, la realización de las actividades:

COMUNA	LA SERENA
Componente 1: Vacunación	\$ 58.454.833
Componente 3: Fortalecimiento IRA/ERA	\$ 17.480.962
Componente 4: IRA EN SAPU	\$ 8.740.480
Componente 5: Campaña de Invierno	\$ 66.032.324
Componente 6: Digitadores GES	\$ 34.439.408
Total Recursos 2026	\$ 185.148.007

La información de las contrataciones de personal que se vayan a celebrar para el cumplimiento del presente convenio, así como su calidad jurídica (titular/contrata/honorario/código del trabajo), se indican en el *Anexo N°1: Información de contrataciones de personal para el cumplimiento del convenio*.

TERCERA: En lo no modificado, se mantiene íntegramente vigente el Convenio individualizado en la cláusula primera precedente.

[Handwritten signature]



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/IXATUB-125>

CUARTA: El presente Addendum se firma en 1 ejemplar del mismo tenor y oficio, quedando en poder del Servicio.



D. DANIELA NORAMBUENA BORGHHERESI
ALCALDESA
I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA



ERNESTO JORQUERA FLORES
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

SAC/MOC/PGG/RAM/END/PEP/BZE



LA SERENA

Profesión	Calidad Contractual	Horas/ Smna
KINESIÓLOGO	HONORARIO	15
KINESIÓLOGO	HONORARIO	15
KINESIÓLOGO	HONORARIO	15
KINESIÓLOGO	HONORARIO	15
KINESIÓLOGO	HONORARIO	15
KINESIÓLOGO	HONORARIO	15
MEDICO	HONORARIO	33
MEDICO	HONORARIO	33
MEDICO	HONORARIO	33
MEDICO	HONORARIO	33
TENS	HONORARIO	33
TENS	HONORARIO	33
TENS	HONORARIO	33
TENS	HONORARIO	33



[Handwritten signature]

LA SERENA
Refuerzo durante la Campaña de Invierno

Nombre Estrategia	Descripción	Mes Estimado de Inicio	Nº Meses Ejecución	Presupuesto
Extensión horaria de kinesióloga/o	Kinesiólogo: a lo menos 15 hrs/smna por CESFAM	Junio	3 meses	\$11.236.320
Refuerzo Médico y TENS SAPU	Medico, a lo menos 33 hrs/smna por SAPU TENS, a lo menos 33 hrs/smna por SAPU	Abril	3 meses	\$44.181.205
Insumos para oxigenoterapia.	Reguladores de oxígeno (flujómetros)	Abril	NA	\$3.307.400
Equipamiento para manejo de vía aérea avanzada	Laringoscopios y equipamiento complementario para el manejo avanzado de la vía aérea	Abril	NA	\$7.307.399
				\$66.032.324






Certificado de inscripción

Registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos

El presente certificado acredita que la institución MUNICIPALIDAD DE LA SERENA, RUT 69.040.100-2, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha 23/06/2005, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del representante legal	DANIELA ANDREA NORAMBUENA BORgheresi
RUT del representante legal	15.636.756-7
Nombre de la institución	MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
RUT de la institución	69.040.100-2
Fecha de emisión del certificado	12/05/2026



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://dce.digital.gob.cl/validador/IXATUB-125>